



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000001-02

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la aprobación por la Comisión de Economía y Hacienda del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2022 del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y en la Resolución de la Presidencia de estas Cortes de 22 de febrero de 2018, por la que se aprueban las Normas para la tramitación parlamentaria del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación, estas Cortes de Castilla y León, a través de su Comisión de Economía y Hacienda, han aprobado el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2022, que acompaña a esta resolución.

Remítase al Presidente del Consejo de Cuentas y publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de junio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

PEDRO LUIS GONZÁLEZ REGLERO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

CERTIFICA: Que la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 13 de junio de 2022, aprobó el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2022, que se acompaña con esta certificación.

Y para que así conste, a efectos de su posterior remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León, expido la presente, que firmo, con el V.º B.º de la Sra. Presidenta de la Comisión, en la sede de las Cortes de Castilla y León, en la ciudad de Valladolid, a trece de junio de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA HACIENDA,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero

V.º B.º

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo



PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
 2. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL
 3. FISCALIZACIONES ESPECIALES
 4. OTRAS ACTUACIONES
- ANEXO

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF) del Consejo de Cuentas para el año 2022 se ha elaborado siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de febrero de 2018 por la que se aprobaron las Normas para la tramitación parlamentaria del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Este plan recoge 22 fiscalizaciones procedentes de PAF 2021, cuya finalización se proyecta en el presente ejercicio. Además, incluye otras 23 fiscalizaciones de carácter legal y especial. El Plan recoge aquellas fiscalizaciones que se enmarcan en la estrategia debatida con el Tribunal de Cuentas y el resto de los órganos de control externo. Se trata de un Plan ambicioso que supone una carga de trabajo que previsiblemente superará el año natural de ejecución del Plan, si bien parte de la base de iniciar todos los trabajos.

Las fiscalizaciones legales recogidas en el Plan permiten una visión amplia y homogénea de las grandes líneas de la gestión de las administraciones públicas en el territorio de la Comunidad Autónoma, consiguiéndose además la comparabilidad de los datos y el análisis evolutivo de los mismos. Se busca con ello generar información a los ciudadanos y a los entes fiscalizados que permita un mejor conocimiento de las políticas públicas y su ejecución.

En el ámbito local, se verificará cuál ha sido el impacto en la situación económico-financiera de las entidades locales de la suspensión de las reglas fiscales. Además, se evaluará cuál es la situación creada en las finanzas locales con la reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Por otra parte, los beneficiarios del fondo de recuperación y resiliencia deben establecer un sistema específico de prevención de la corrupción, que será analizado por el Consejo.

Dentro de las actuaciones dirigidas a verificar la efectiva rendición de la Cuenta General de las entidades locales, además del informe anual de carácter legal del sector público local, se introducen dos trabajos: La comprobación del nivel de prestación y asistencia de las diputaciones provinciales a los pequeños municipios y el análisis de los municipios más incumplidores.

Finalmente, se incluyen tres nuevos trabajos acerca de la seguridad informática de tres capitales de provincia, así como la fiscalización de dos municipios.



La situación económica de la Comunidad Autónoma ha sido históricamente objeto de atención por parte del Consejo, centrándose en este Plan en la gestión del Programa Presupuestario Deuda Pública. Además, dentro de la nueva sistemática de gestión de los fondos de recuperación y resiliencia, se incluye comprobar los planes de medidas antifraude de la Comunidad Autónoma.

Siguiendo la línea ya marcada por planes anteriores el Consejo busca valorar los planes de la comunidad en materia de innovación tecnológica, en este caso la estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León. Además, se amplía a un curso más la fiscalización, ya recogida en el plan anterior, de las garantías relativas a la privacidad de los datos de los usuarios de la plataforma de educación *online*.

Valorando la importancia del gasto sanitario se prevé la fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos que se han venido realizando como consecuencia del contrato del Hospital Universitario de Burgos.

Los ingresos de carácter fiscal cobran una especial importancia en la situación económico-financiera de las administraciones públicas, y por eso se plantea fiscalizar los beneficios fiscales de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, en el ámbito de la contratación administrativa, además de la fiscalización de carácter legal de la contratación de la Comunidad, se realizará un trabajo sobre la contratación menor. En cuanto a la contratación en el ámbito local se centrará en la realizada por las diputaciones provinciales.

2. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL

- 2.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2021.
- 2.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2021.
- 2.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2021.
- 2.4. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2021.

3. FISCALIZACIONES ESPECIALES

3.1. ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- 3.1.1. Análisis de la gestión del Programa Presupuestario “Deuda Pública” en la administración autonómica, ejercicios 2004-2021.
- 3.1.2. Análisis de las garantías relativas a la privacidad de los datos de los usuarios de la plataforma de educación *online* utilizada en los centros educativos de la administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante los cursos 2019/2020 y 2020/2021.
- 3.1.3. Análisis de la estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020.
- 3.1.4. Fiscalización del cumplimiento de la obligación de implantar un plan de medidas antifraude en la Junta de Castilla y León como consecuencia de la normativa del fondo de recuperación, transformación y resiliencia, ejercicio 2022.



- 3.1.5. Análisis de las actuaciones llevadas a cabo por las Universidades Públicas de Castilla y León para su posicionamiento en los *rankings* internacionales. Ejercicios 2012-2022.
- 3.1.6. Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos.
- 3.1.7. Fiscalización de los beneficios fiscales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ejercicio 2021.
- 3.1.8. Fiscalización de la contratación menor celebrada en el ámbito de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2021.
- 3.1.9. Fiscalización de la contratación realizada por las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2021.

3.2. ÁMBITO LOCAL

- 3.2.1. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio 2022.
- 3.2.2. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Salamanca, ejercicio 2022.
- 3.2.3. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de León, ejercicio 2022.
- 3.2.4. Fiscalización de determinadas Áreas del Ayuntamiento de Ponferrada (León).
- 3.2.5. Fiscalización de determinadas Áreas del Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca).
- 3.2.6. Análisis del impacto en la situación económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León de las reformas impulsadas por el Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicios 2017-2022.
- 3.2.7. Análisis del impacto en la situación económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León de la suspensión de las reglas fiscales, ejercicios 2018-2021.
- 3.2.8. Fiscalización del cumplimiento de la obligación de implantar un plan de medidas antifraude en los municipios de Castilla y León que hayan sido beneficiarios del fondo de recuperación, transformación y resiliencia, ejercicio 2022.
- 3.2.9. Análisis del nivel de prestación y asistencia de las diputaciones provinciales a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2021.
- 3.2.10. Análisis de la situación de los municipios más incumplidores de la obligación de rendición en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicios 2003-2020.

4. OTRAS ACTUACIONES.

Según lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, se realizará el Informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2021.



El Consejo de Cuentas de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.

ANEXO

FISCALIZACIONES CORRESPONDIENTES A PLANES ANUALES DE FISCALIZACIÓN ANTERIORES, QUE SE MANTIENEN EN EL PRESENTE PLAN.

1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.

- 1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2020.
- 1.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020.
- 1.3. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2020.
- 1.4. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020.

2. FISCALIZACIONES ESPECIALES.

2.1. **Ámbito Comunidad Autónoma**

- 2.1.1. Análisis de la situación económico-financiera de la Universidad de Burgos y de sus entes dependientes.
- 2.1.2. Análisis económico financiero del impacto de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, específicamente las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
- 2.1.3. Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019.
- 2.1.4. Fiscalización de la contratación pública, vinculada a la COVID-19, celebrada en el ámbito de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020.
- 2.1.5. Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020.
- 2.1.6. Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- 2.1.7. Análisis de las garantías relativas a la privacidad de los datos de los usuarios de la plataforma de educación *online* utilizada en los centros educativos de la administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020, durante el curso 2019/2020.
- 2.1.8. Análisis de la estrategia para el cambio climático 2009-2020, Comunidad Autónoma de Castilla y León.



2.2. **Ámbito Local**

- 2.2.1. Fiscalización de la implantación y gestión de la administración electrónica en las entidades locales de Castilla y León, en coordinación con el Tribunal de Cuentas.
- 2.2.2. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Soria, ejercicio 2019.
- 2.2.3. Análisis del impacto en los ingresos propios de las capitales de provincia de Castilla y León de la situación económica y normativa creada por la COVID-19.
- 2.2.4. Análisis de la aplicación de los recursos adicionales recibidos por las entidades locales como consecuencia de la COVID-19.
- 2.2.5. Informe acerca del impacto de la COVID-19 en la situación económico-financiera del sector público local.
- 2.2.6. Análisis de los efectos de la aplicación de la Ley 7/2013 de ordenación de servicios y gobierno del territorio de Castilla y León en la prestación de servicios por las entidades locales.
- 2.2.7. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Segovia, ejercicio 2020.
- 2.2.8. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Palencia.
- 2.2.9. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Ávila.
- 2.2.10. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Burgos.